



Gobierno del
Estado de Sonora

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS ESTATALES
TARIFAS DE DERECHOS CORRESPONDIENTES AL
AÑO 2021 CONTEMPLADOS EN LA LEY DE INGRESOS

Factor de Actualización :

1.0333

OTROS SERVICIOS

ARTICULO 326.- QUEDAN SUJETOS A LAS SIGUIENTES CUOTAS :

CLAVE SAP		TARIFA BASE	TARIFA CON ADICIONALES
VII.- SERVICIOS PRESTADOS POR LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.			
43150101001	1.- POR PROPORCIONAR ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE DEBERÁN CONTAR LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES, ADMINISTRADORES O ENCARGADOS DE INMUEBLES O EDIFICACIONES QUE POR SU USO Y DESTINO CONCENTREN O RECIBAN UNA AFLUENCIA MASIVA DE PERSONAS O BIEN REPRESENTEN UN RIESGO DE DAÑOS PARA LA POBLACIÓN, POR HORA INCLUYENDO ENTREGABLE.	345	501
	2.- POR DICTAMINAR Y/O AUTORIZAR LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL QUE DEBERÁN ELABORAR LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES, ADMINISTRADORES O ENCARGADOS DE INMUEBLES O EDIFICACIONES QUE POR SU USO Y DESTINO CONCENTREN O RECIBAN UNA AFLUENCIA MASIVA DE PERSONAS O BIEN REPRESENTEN UN RIESGO DE DAÑOS PARA LA POBLACIÓN.		
43150102001	2.1.- INMUEBLES, EDIFICACIONES O ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO.	4,133	5,993
43150102002	2.2.- INMUEBLES, EDIFICACIONES O ESTABLECIMIENTOS DE MEDIANO RIESGO	6,887	9,886
43150102003	2.3.- INMUEBLES, EDIFICACIONES O ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO.	9,641	13,979
43150103001	3.- POR LA REVALIDACIÓN ANUAL DE LOS PROGRAMAS INTERNOS QUE DEBERÁN ELABORAR LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES, ADMINISTRADORES O ENCARGADOS DE INMUEBLES O EDIFICACIONES QUE POR SU USO Y DESTINO CONCENTREN O RECIBAN UNA AFLUENCIA	4,133	5,993
	4.- POR LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 4 HORAS, COMO SIGUE:		
	A).- CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO SIGUE:		
43150104008	A)-1.- DE 1 A 19 PERSONAS	17,024	24,686
43150104009	A)-2.- DE 20 A 49 PERSONAS	39,900	57,855
43150104010	A)-3.- DE 50 HASTA 80 PERSONAS	69,583	86,394
	B).- POR LA FORMACIÓN DE BRIGADAS INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO SIGUE:		
43150104011	B)-1.- DE 2 A 10 PERSONAS	26,800	36,570
43150104012	B)-2.- DE 11 A 29 PERSONAS, POR PERSONA	2,501	3,626
43150104013	B)-3.- DE 30 A 49 PERSONAS, POR PERSONA	2,341	3,394
43150104014	B)-4.- DE 50 PERSONAS EN ADELANTE, POR PERSONA	2,128	3,065
	5.- POR LA DICTAMINACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PRETENDAN CONSTRUIR INMUEBLES QUE POR SU USO Y DESTINO CONCENTREN O RECIBAN UNA AFLUENCIA MASIVA DE PERSONAS, O BIEN REPRESENTEN UN RIESGO DE DAÑOS PARA LA POBLACIÓN:		
43150105002	A).- POR LA DICTAMINACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE RIESGO SIMPLIFICADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	2,479	3,595
43150105003	B).- POR LA DICTAMINACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE RIESGO INTEGRAL, NIVEL DE RIESGO BAJO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	4,133	5,993
43150105004	C).- POR LA DICTAMINACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE RIESGO INTEGRAL, NIVEL DE RIESGO MEDIO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	6,887	9,886
43150105005	D).- POR LA DICTAMINACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE RIESGO INTEGRAL, NIVEL DE RIESGO ALTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	9,640	13,978
	6.- DICTAMEN PARA LA EMISIÓN FAVORABLE POR PARTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA EL USO DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS EN LA INDUSTRIA Y EN LOS CENTROS ARTESANALES, COMO REQUISITO PARA QUE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL OTORGUE EL PERMISO CORRESPONDIENTE.		
43150106009	A).- CAMPOS DE TIRO Y CLUB DE CAZA, HASTA 50KG. MAS \$2.00 ADICIONALES POR CADA KILO EXTRA SOLICITADO	6,887	9,886
43150106010	MÁS \$2.00 ADICIONALES POR CADA KILO EXTRA SOLICITADO	2	2
43150106011	B).- INSTALACIONES EN QUE SE REALIZA COMPRA-VENTA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	8,803	12,783
	C).- EXPLOTACIÓN MINERA O DE BANCOS DE CANTERA		
43150106012	C)-1.- \$6,473.00 HASTA 100 KG.	6,887	9,886
43150106013	C)-2.- A PARTIR DE 100 KG. HASTA 1 (UNA) TONELADA \$6,473.00 MÁS \$2.00 POR KILO EXTRA SOLICITADO	2	2
43150106014	C)-3.- A PARTIR DE 1 (UNA) TONELADA EN ADELANTE \$8,273.00 MÁS \$10.00 POR TONELADA EXTRA SOLICITADA.	11	17
43150106015	D).- INDUSTRIAS QUÍMICAS.	8,803	12,783
43150106016	E).- FÁBRICA DE ELEMENTOS PIROTÉCNICOS, HASTA 50 KG. MÁS \$2.00 ADICIONALES POR CADA KILO EXTRA SOLICITADO	6,887	9,886
43150106017	F).- TALLERES DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS HASTA 50 KG. MÁS \$2.00 ADICIONALES POR CADA KILO EXTRA SOLICITADO	2	2
43150106018	G).- BODEGA Y/O POLVORINES PARA ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS HASTA 50 KG. MÁS \$2.00 ADICIONALES POR CADA KILO EXTRA SOLICITADO	6,887	9,886
43150106019	H).- BODEGA Y/O POLVORINES PARA SUSTANCIAS QUÍMICAS HASTA 100 KG. MÁS \$2.00 ADICIONALES POR CADA KILO EXTRA SOLICITADO	2	2
43150106020	I).- BODEGA Y/O POLVORINES PARA SUSTANCIAS QUÍMICAS HASTA 100 KG. MÁS \$2.00 ADICIONALES POR CADA KILO EXTRA SOLICITADO	8,803	12,783
43150106021	J).- BODEGA Y/O POLVORINES PARA SUSTANCIAS QUÍMICAS HASTA 100 KG. MÁS \$2.00 ADICIONALES POR CADA KILO EXTRA SOLICITADO	2	2
43150106022	K).- BODEGA Y/O POLVORINES PARA SUSTANCIAS QUÍMICAS HASTA 100 KG. MÁS \$2.00 ADICIONALES POR CADA KILO EXTRA SOLICITADO	2	2
43150106023	L).- BODEGA Y/O POLVORINES PARA SUSTANCIAS QUÍMICAS HASTA 100 KG. MÁS \$2.00 ADICIONALES POR CADA KILO EXTRA SOLICITADO	2	2
	7.- PARA LA ELABORACIÓN DE PERITAJES, A SOLICITUD DEL INTERESADO, DE LA EVALUACIÓN INICIAL DE LA CONTINGENCIA QUE SE PRESENTE EN LA ENTIDAD, POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, COMO SIGUE:		
43150107001	A).- VIVIENDAS PARA CINCO FAMILIAS O MÁS Y EDIFICACIONES CON HABITACIONES COLECTIVAS PARA MÁS DE VEINTE PERSONAS	7	10
43150107002	B).- EDIFICIOS PÚBLICOS Y SALAS DE ESPECTÁCULOS	7	10
43150107003	C).- INSTITUCIONES EDUCATIVAS	3	3
43150107004	D).- HOSPITALES, CENTROS MÉDICOS, LABORATORIOS, MATERNIDADES Y PUESTOS DE SOCORRO	5	8
43150107005	E).- COMERCIO.	5	8
43150107006	F).- ALMACENES Y BODEGAS.	7	10
43150107007	G).- INDUSTRIAS Y TALLERES.	5	8
43150107008	H).- OFICINAS PÚBLICAS O PRIVADAS.	7	10
43150107009	I).- TERMINALES TERRESTRES, AÉREAS Y MARÍTIMAS.	5	8

CLAVE SAP		TARIFA BASE	TARIFA CON ADICIONALES
43150107010	J).- GRANJAS.		
43150107011	K).- CENTRALES DE CORREO, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO, TELEVISIÓN Y SISTEMAS DE MICROONDAS.	5	8
		5	8
	8.- PARA LA ELABORACIÓN DE PERITAJES A SOLICITUD DE PARTE, EN LAS EDIFICACIONES PARA EL ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN O EXPENDIO DE HIDROCARBURO, COMO SIGUE:		
43150108001	A).- DE 1000 A 5000 LITROS.	17,092	24,784
43150108002	B).- DE 5001 A 20000 LITROS.	25,835	37,170
43150108003	C).- DE 20001 A 100000 LITROS.	42,722	61,946
43150108004	D).- DE 100001 A 250000 LITROS.	58,811	86,727
43150108005	E).- DE 250001 LITROS EN ADELANTE.	102,526	148,663
	9.- POR LA ELABORACIÓN DE PERITAJES DE CAUSALIDAD, A SOLICITUD DEL INTERESADO, QUE SERVIRÁN DE APOYO PARA PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DICTÁMENES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, COMO SIGUE:		
43150109001	A).- VIVIENDAS PARA CINCO FAMILIAS O MÁS Y EDIFICACIONES CON HABITACIONES COLECTIVAS PARA MÁS DE VEINTE PERSONAS	22	31
43150109002	B).- EDIFICIOS PÚBLICOS Y SALAS DE ESPECTÁCULOS.	22	31
43150109003	C).- INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	12	18
43150109004	D).- HOSPITALES, CENTROS MÉDICOS, LABORATORIOS, MATERNIDADES Y PUESTOS DE SOCORRO.	15	21
43150109005	E).- COMERCIO.	15	21
43150109006	F).- ALMACENES Y BODEGAS.	22	31
43150109007	G).- INDUSTRIAS Y TALLERES	22	31
43150109008	H).- OFICINAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.	15	21
43150109009	I).- TERMINALES TERRESTRES, AÉREAS Y MARÍTIMAS	22	31
43150109010	J).- GRANJAS	13	19
43150109011	K).- CENTRALES DE CORREO, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO, TELEVISIÓN Y SISTEMAS DE MICROONDAS.	22	31
	10.- PARA LA ELABORACIÓN DE PERITAJES DE CAUSALIDAD A SOLICITUD DEL INTERESADO EN LAS EDIFICACIONES PARA EL ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN O EXPENDIO DE HIDROCARBURO, COMO SIGUE:		
43150110001	A).- DE 1000 A 5000 LITROS	25,835	37,170
43150110002	B).- DE 5001 A 20000 LITROS.	34,177	48,558
43150110003	C).- DE 20001 A 100000 LITROS.	51,286	74,336
43150110004	D).- DE 100001 A 250000 LITROS.	68,352	99,111
43150110005	E).- DE 250001 LITROS EN ADELANTE	102,526	148,663
43150111001	11.- POR LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, CON EL QUE DEBERÁN CONTAR LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES, ADMINISTRADORES O ENCARGADOS DE INMUEBLES O EDIFICACIONES QUE POR SU USO Y DESTINO CONCENTREN O RECIBAN UNA AFLUENCIA MASIVA DE PERSONAS, O BIEN REPRESENTEN UN RIESGO DE DAÑOS PARA LA POBLACIÓN.	8,550	12,399
43150112001	12.- PROCEDIMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN DE SEÑALES PARA PROTECCIÓN CIVIL	3,192	4,629
43150113001	13.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES	3,192	4,629
43150114001	14.- PLANES DE CONTINGENCIA	3,405	4,838
43150115001	15.- SISTEMAS DE ALERTA, A PARTIR DE \$13,386.00 DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE CADA INMUEBLE.	13,832	20,057
43150116001	16.- REVISIÓN DE PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	2,479	3,585
43150117001	17.- ESTUDIOS PARA LA CONTINUIDAD DE OPERACIONES	3,139	4,552
43150118001	18.- ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD	5,178	7,504
43150119001	19.- ANÁLISIS DE RIESGO	14,364	20,829
	20.- REGISTRO DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS PARA PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL		
43150120001	A).- PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, PROCEDIMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN DE SEÑALES DE PROTECCIÓN CIVIL, PLANES DE CONTINGENCIA, SISTEMAS DE ALERTA Y ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL	15,969	23,154
43150120002	B).- PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE RIESGO	15,247	22,108
43150120003	C).- PARA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	10,640	15,428
43150120004	D).- ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	5,320	7,714
43150120005	E).- ELABORACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS Y PERITAJES	5,320	7,714
43150120006	F).- EN REVISIÓN DE PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	8,629	12,511
43150120007	G).- EN REALIZAR ESTUDIOS PARA LA CONTINUIDAD DE OPERACIONES	5,320	7,714
43150120008	H).- EN REALIZAR ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANÁLISIS DE RIESGOS	8,629	12,511
	21.- REVALIDACIÓN DEL REGISTRO DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN LOS SIGUIENTES SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL		
43150121001	A).- PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, PROCEDIMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN DE SEÑALES DE PROTECCIÓN CIVIL, PLANES DE CONTINGENCIA, SISTEMAS DE ALERTA Y ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL	15,969	23,154
43150121002	B).- PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE RIESGO	15,247	22,108
43150121003	C).- PARA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	10,640	15,428
43150121004	D).- ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	3,192	4,629
43150121005	E).- ELABORACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS Y PERITAJES	3,192	4,629
43150121006	F).- EN REVISIÓN DE PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	6,164	8,939
43150121007	G).- EN REALIZAR ESTUDIOS PARA LA CONTINUIDAD DE OPERACIONES	3,192	4,629
43150121008	H).- EN REALIZAR ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANÁLISIS DE RIESGOS	6,164	8,939